

días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones, o resueltas las presentadas, la adjudicación en su caso será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Exemos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 8 de abril de 1964 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Quetglas Frau.*

Exemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Quetglas Frau, procedente de la Empresa «Transportes Bosch», en Manacor (Baleares), quedando comprendido en cuanto dispone la Ley de 30 de marzo de 1954 en su artículo 13 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Exemos. Sres. Ministros ...

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geografos a don Francisco Mollera Moreno.*

Vista la instancia presentada por el Ingeniero Geógrafo con destino en la Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Barcelona, don Francisco Mollera Moreno, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario.

Esta Dirección general ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geografos, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Centro y el apartado b) del artículo 90 de la Ley de 15 de julio de 1954; entendiéndose la expresada situación a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Miguel Maldonado Pérez, Brigada de la Guardia Civil de la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, el sueldo anual de 18.240 pesetas.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Brigada de la Guardia Civil de la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la misma don Miguel Maldonado Pérez, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 18.240 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 7 de marzo del corriente año, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se declara la baja en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Correos de doña Marina Manso Aguirre, Auxiliar Mayor de segunda clase, en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación.*

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que doña Marina Manso Aguirre, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria el día 14 del mes actual, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria de sesenta y cinco años para su jubilación, sea dada de baja en el Escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 15 del corriente mes.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y efectos oportunos.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.—El Director general, por delegación, Julio Nieves.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se declara la baja en el Escalafón del Cuerpo de Carteros Urbanos de don Dionisio Segovia Castellanos, Cartero urbano principal de tercera clase, en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación.*

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que don Dionisio Segovia Castellanos, Cartero urbano principal de tercera clase, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria el día 8 de octubre de 1963, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación, sea dado de baja en el Escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 9 del referido mes de octubre del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y efectos oportunos.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Director general, M. González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se declara la baja en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Correos de doña Manuela Mingo Talvara, Auxiliar Mayor de tercera clase, en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación.*

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que doña Manuela Mingo Talvara, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria el día 12 de noviembre del año actual, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria de sesenta y cinco años para su jubilación, sea dada de baja en el Escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 13 del citado mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y efectos oportunos.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—El Director general, M. González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se declara la baja en el Escalafón del Cuerpo Técnico de Correos de don Francisco Lana Sarrate, Jefe de Administración de segunda clase, en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación.*

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos don Francisco Lana Sarrate, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria el día 28 de noviembre último, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria de setenta años para su jubilación, sea dado de baja en el Escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 29 del expresado mes de noviembre del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—El Director general, M. González.